

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE
"CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2

**ACUERDO N° 005
(Mayo 24 de 2016)**

**"Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Institucional 2016-2019 de la
Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge -
CORPOMOJANA"**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE – "CORPOMOJANA"

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las asignadas en el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993; y los artículos 2.2.8.6.4.1 y siguientes del Decreto 1076 del 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante la expedición del Decreto 1076 de 2015, *Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*, en la Sección Cuarta, Artículo No. 2.2.8.6.4.1 establece el *"Plan de Acción Cuatrienal... como instrumento de Planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Acción Regional PGAR, en el largo, mediano y corto plazo, en él se definen las acciones e inversiones que se atenderán en el área de su jurisdicción, su proyección será de cuatro años.*

Que el artículo 2.2.8.6.4.12 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, se expresa que el Plan de Acción debe contener como mínimo cinco componentes, a saber: 1. *Marco General*; 2. *Síntesis Ambiental del área de la jurisdicción*; 3. *Acciones Operativas*; 4. *Plan financiero* y 5. *Instrumentos de Seguimiento y Evaluación*; lo cuales fueron desarrollados integralmente en el Plan de Acción Cuatrienal presentado por la Dirección General al Consejo Directivo.

Que para el proceso de formulación del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019, la Dirección General de la Corporación elaboró un cronograma de actividades y de manera programática se desarrollaron todas sus actividades con la colaboración y participación activa de la comunidad y de un equipo de profesionales idóneos al interior de la entidad, quienes dieron la solidez y rigurosidad técnica, legal al documento que contiene el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019.

Que la Dirección General recopiló las diferentes propuestas efectuadas por la comunidad, para construcción del Plan de Acción 2016-2019, durante siete (7) talleres, localizados estratégicamente teniendo en cuenta la distribución de los municipios valorando: facilidad de acceso, capacidad logística, y oportunidad de asistencia de los convocados al evento (San Marcos, Sucre, Guaranda, Majagual, San Benito Abad, Caimito, y la Unión), en los que se contó con la activa participación de asistentes, y se incluyeron como actividades de los programas y proyectos del Capítulo III "Acciones Operativas", en los cuatro programas que conforman el plan de Acción Cuatrienal 2016 - 2019, conforme a la competencia legal de la Corporación y su capacidad presupuestal.

Que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 del 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge "CORPOMOJANA", presentó oportunamente ante el Consejo Directivo y a la Comunidad en General el Proyecto del Plan de Acción Cuatrienal 2016 - 2019, en las audiencias públicas del 19 y del 21 de Abril de 2016 en los municipios de Majagual y San Marcos, respectivamente, con el fin de recibir comentarios, sugerencias y propuestas de ajuste de la comunidad en general.



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE
"CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2

Que la Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge - CORPOMOJANA, con la colaboración de su equipo de trabajo al interior de la entidad y así mismo el Consejo Directivo analizaron los comentarios, sugerencias y propuestas aportadas por la comunidad en las audiencias públicas antes mencionadas, los cuales fueron tenidos en cuenta para la elaboración del proyecto definitivo del plan de Acción Cuatrienal, cuyo resultado se encuentra en el documento Anexo que forma parte integral del presente acuerdo.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo sostenible, la Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge "Corpomojana" ., presentó el proyecto Definitivo de Plan de Acción Cuatrienal ante el Consejo Directivo en su sesión Ordinaria del 11 de mayo de 2016, donde también verificó que se hubiera incluido lo expresado en las audiencias públicas, en lo de competencia de la Corporación.

Que el Plan de Acción Cuatrienal 2016 – 2019 es una herramienta de mediano plazo, cuya unión de esfuerzos interinstitucionales aportará al mejoramiento ambiental del área de jurisdicción, brindando apoyo sostenible al desarrollo local y regional, se encuentra ajustado, articulado y complementado con la Política Nacional Ambiental, El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 TODOS POR UN NUEVO PAÍS, PAZ, EQUIDAD, EDUCACIÓN y el Plan de Gestión Ambiental Regional de CORPOMOJANA PGAR- 2016-2026.

Que se dejó a Consideración del Consejo Directivo la aprobación del Plan de Acción Cuatrienal 2016 - 2019 en su integridad, conforme la presentación realizada por la Dirección General de la Corporación.

Que para efectos de realizar el seguimiento y evaluación adecuada, y remitir los informes de avance del Plan de Acción Cuatrienal 2016 - 2019, se hace necesario mediante el presente acuerdo, adoptar tanto los indicadores internos como los indicadores mínimos de gestión que serán objeto de consolidación y reporte sobre el avance de los proyectos y metas definidos en el Plan y que tiene como fundamento la Resolución 667 del 27 de abril de 2016 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o aquellas disposiciones que la modifiquen o sustituyan e igualmente adoptar los criterios que se establecen para modificar el Plan de Acción.

Que en mérito de lo anterior.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO Aprobar el PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019 presentado por la Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge "CORPOMOJANA" documento que hace parte integral del presente Acuerdo, el cual contiene los capítulos que se citan a continuación.

1. Marco General
 2. Síntesis Ambiental
 3. Acciones Operativas
 4. Plan Financiero
 5. Seguimiento y Evaluación
- Anexos

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar para su correspondiente reporte, los indicadores mínimos de gestión establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Resolución 667 del 27 de abril de 2016, que regula la materia, y de aquellos que la modifiquen o sustituyan, así como también los indicadores de gestión definidos por la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge "CORPOMOJANA" en el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019, de acuerdo con el documento anexo.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE
"CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2

Parágrafo: Por efectos de las condiciones ambientales propias de la jurisdicción de CORPOMOJANA, la Corporación no implementará los indicadores contenidos en documento anexo y formulará una ruta de acciones que permitan alcanzar su implementación

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar como criterios para modificar el Plan de Acción Cuatrienal 2016 – 2019 los siguientes:

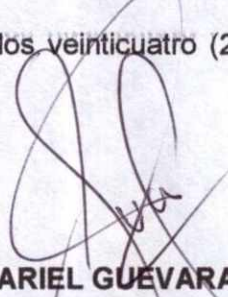
1. Por fallos o mandato judicial
2. Por emergencias ambientales en el territorio de la jurisdicción de CORPOMOJANA
3. Por cambios consagrados en la legislación nacional
4. Por iniciativa de la Directora General, la cual debe ser soportada técnica, legal y financieramente, para ser presentada al consejo directivo.

ARTÍCULO CUARTO. Con el objeto de armonizar el presupuesto de gastos de inversión por ejecutar de la vigencia fiscal 2016, con la nueva estructura de programas y proyectos del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019, autorícese a la Dirección General, para que mediante acto administrativo, realice los ajustes pertinentes para la respectiva homologación y redistribución de los saldos de las apropiaciones acorde con la estructura del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Marcos, Sucre, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).



OMAR ARIEL GUEVARA MANCERA
Presidente Consejo Directivo



JULIA ELENA ARIAS ÁNGULO
Secretaria Consejo Directivo



ANEXO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2016-2019

INDICADORES MINIMOS DE GESTION - IMG

Los Indicadores Mínimos de Gestión – IMG, fueron establecidos en el artículo 6 de la Resolución 0667 de abril 27 de 2016 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y han sido incorporados en el marco del presente Plan de Acción Institucional de CORPOMOJANA de la siguiente manera:

PROGRAMA NO.1 BIODIVERSIDAD SOSTENIBLE

PROYECTOS
Mantenimiento de plantaciones forestales protectoras en microcuencas de la región de la Mojana, jurisdicción de Corpomojana.
Apoyo al desarrollo de la gestión para la recuperación, conservación y uso sostenible de las especies de fauna y flora silvestres en la jurisdicción de Corpomojana
Reforestación protectora para la restauración de la cuenca baja del río San Jorge, jurisdicción de CORPOMOJANA departamento de Sucre.
Adecuación y Dotación para la investigación en fauna Crocodyllia, jurisdicción de Corpomojana.
Acompañamiento al proceso de declaratoria de áreas protegidas identificadas, caracterizadas y priorizadas en los municipios de jurisdicción de Corpomojana.

Indicadores Resolución 0667 de 2016 asociados a estos proyectos:

- Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación.
- Porcentaje de procesos sancionatorios resueltos.
- Porcentaje de especies amenazadas con medidas de manejo en ejecución.
- Porcentaje de suelos degradados en recuperación o rehabilitación.
- Porcentaje de áreas protegidas con planes de manejo en ejecución.
- Porcentaje de la superficie de áreas protegidas regionales declaradas, homologadas o recategorizadas, inscritas en el RUNAP.

PROGRAMA No.2 GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO

PROYECTOS
Formulación e implementación del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca baja Río San Jorge, jurisdicción de Corpomojana.
Análisis de los niveles de mercurio en agua, sedimentos y tejidos vivos (humanos, peces y buchón) en los humedales de La jurisdicción de Corpomojana.
Acompañamiento a los entes territoriales en la implementación de los PGIRS y PSMV en la jurisdicción de CORPOMOJANA.
Apoyo a la descontaminación de fuentes hídricas – Fondo de Descontaminación
Acompañamiento institucional al proceso de formulación y seguimiento a la implementación de los POT's en los municipios de jurisdicción de Corpomojana.

INDICADORES NO IMPLEMENTADOS

Dadas las especificidades ambientales regionales, las características particulares de la jurisdicción de Corpomojana y teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 7 de la Resolución 0667 de 2016, a continuación se relacionan los Indicadores Mínimos de Gestión que no es posible aplicar:

- Porcentaje de páramos delimitados, por el MADS con zonificación y régimen de usos adoptados por la CAR.
- Ejecución de acciones en gestión ambiental urbana.
- Implementación de Las acciones de manejo integrado de zonas costeras.
- Porcentaje de redes y estaciones de monitoreo en operación.
- Porcentaje de especies invasoras con medidas de manejo en ejecución.
- Porcentaje de planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS), planes de manejo de acuíferos (PMA) y planes de Manejo de Microcuencas (PMM) en ejecución.
- Porcentaje de cuerpos de agua con planes de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) adoptados.
- Porcentaje de programas de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA) con seguimiento.
- Porcentaje de cuerpos de agua con reglamentación de uso de las aguas.
- Porcentaje de sectores con acompañamiento para la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción.
- Implementación del Programa Regional de Negocios Verdes por la autoridad ambiental.
- Porcentaje de avance en la formulación del Plan de Ordenación Forestal.
- Porcentaje de actualización y reporte de la información en el SIAC.

La inaplicación de este último indicador obedece a limitaciones de información disponible, que no permite el reporte del mismo, no obstante la Corporación formulara una ruta de acciones que permita alcanzar la implementación del mismo.

La Corporación en lo que resta del año 2016, deberá coordinar con el IDEAM la implementación y actualización del reporte de la información en el SIAC.



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE
"CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2

Indicadores Resolución 0667 de 2016 asociados a estos proyectos:

- Porcentaje de avance en la formulación y/o ajuste de planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS), planes de manejo de acuíferos (PMA) y planes de Manejo de Microcuencas (PMM).
- Porcentaje de planes de Saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) con seguimiento.
- Porcentaje de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) con seguimiento.
- Porcentaje de municipios asesorados o asistidos en la inclusión del componente ambiental en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, con énfasis en la incorporación de las determinantes ambientales para la revisión y ajuste de los POT.

PROGRAMA No. 3 PLANIFICACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO

PROYECTOS
Implementación de Estufas Ecológicas como medida para la mitigación al cambio climático en las comunidades rurales de la jurisdicción de Corpomojana. Fase 2. FCA.

Indicadores Resolución 0667 de 2016 asociados a estos proyectos:

- Porcentaje de entes territoriales asesorados en la incorporación, planificación y ejecución de acciones relacionadas con cambio climático en el marco de los instrumentos de planificación territorial.

PROGRAMA No. 4 FORTALECIMIENTO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL

Acompañamiento a procesos de Ordenamiento del Recurso Hídrico POMCA en la jurisdicción de CORPOMOJANA
Educación ambiental y participación social para la gestión ambiental y del riesgo en los municipios de jurisdicción de Corpomojana.
Acompañamiento institucional a los entes territoriales en la implementación del Comparendo Ambiental.
Formulación del Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR
Seguimiento - Calidad MECI.
Análisis, estructuración y fortalecimiento institucional "ASOCARS"- Fortalecimiento a la Administración.
Fortalecimiento del ejercicio de autoridad ambiental.

Indicadores Resolución 0667 de 2016 asociados a estos proyectos:

- Ejecución de Acciones en Educación Ambiental.
- Porcentaje de Autorizaciones ambientales con seguimiento.
- Tiempo promedio de trámite para la resolución de autorizaciones ambientales otorgadas por la corporación.